

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 73.657/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y solicitud de financiamiento denominado "La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", bajo la dirección de la Mg. María Laura IVANISSEVICH y la Lic. Sara OJEDA, a llevarse a cabo durante los meses de abril a diciembre de 2018, con una carga semanal de TRES (3) horas reloj;

QUE la práctica regular del Tai Chi - Qi Kung es un complemento para desarrollar estilos de vida saludables a través de la reducción del nivel de stress y la armonía entre el pensamiento y el sentimiento;

QUE es una práctica recomendada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) tanto para prevención de dolencias crónicas y como para el mejoramiento de esos estados;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE este Proyecto se ejecutara con la colaboración de la Fundación Keu Ken patagónico (CUIT 30-71095827-7) quien aportara el recurso humano especializado para transmitir el conocimiento para la práctica del Tai chi - Qi Gong;

QUE los integrantes son Marta ALDUVINO en calidad de supervisora, Raquel Viviana FINK en calidad de Instructora, Sara OJEDA en calidad de Coordinadora y María Laura IVANISSEVICH en calidad de Coordinadora;

QUE los destinatarios son público en general aunque prioritariamente al personal Docente, personal de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica y alumnado;

QUE los objetivos generales son: 1) Lograr una mejor calidad de vida a nivel físico, emocional, mental y espiritual; 2) Fomentar desde una mirada holística el autocuidado; 3) Desarrollar estilos de vida saludables; y 4) Conseguir una longevidad sana;

QUE los objetivos específicos son: 1) Aprender los principios del arte del Tai Chi; 2) Desarrollar la concentración y la memoria; 3) Adquirir técnicas para la respiración consciente, el relax y la meditación; 4) Adquirir flexibilidad y fortaleza muscular; y 5) Adquirir hábitos de disciplina;

QUE se solicita se cobre un arancel general de PESOS MIL (\$1.000,00) mensuales y arancel diferenciado para alumnos UNPA de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) mensuales, previendo un cupo para alumnos del veinte por ciento (20%) de las plazas totales disponibles según la capacidad del espacio físico;

QUE se solicita la coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la ordenanza 175-CS-UNPA en su Capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA PORCIENTO (70%) de los ingresos, a favor de la Fundación Keu Ken patagónico (CUIT 30-71095827-7);

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia a fs. 17;

QUE a fs. 22 y 23 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 256/18 de la Comisión de Extensión Biblioteca y Reclamo;



ACUERDO

Nº

215/18

///

/12.-

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", bajo la dirección de la Mg. María Laura IVANISSEVICH (DNI N° 13.036.079) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), a llevarse a cabo durante los meses de abril a diciembre de 2018, con una carga semanal de TRES (3) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS (DNI N° 11.965.042) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", se radica en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC).-

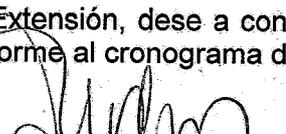
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", se ejecutará con la colaboración de la Fundación Keu Ken patagónico (CUIT 30-71095827-7) quien aportará el recurso humano especializado para transmitir el conocimiento para la práctica del Tai chi - Qi Gong.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado La Práctica del Tai Chi -Qi Gong. 2da Edición", está integrado por Marta ALDUVINO (DNI N° 16.521.569) en calidad de supervisora, Raquel Viviana FINK (DNI N° 17.272.286) en calidad de Instructora, Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690) en calidad de Coordinadora y María Laura IVANISSEVICH (DNI N° 13.036.079) en calidad de Coordinadora.-

ARTÍCULO 6°.- FIJAR un arancel general de PESOS MIL (\$1.000,00) mensuales y de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) mensuales para alumnos UNPA, previendo un cupo para alumnos del veinte por ciento (20%) de las plazas totales disponibles según la capacidad del espacio físico.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, deducidos los gastos de estructura, a la Fundación Keu Ken patagónico (CUIT 30-71095827-7).-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

215/18